TIPO DE SOLICITUD

Adicional: Usado para el incremento de valor o el plazo de contrato o convenio.

Otrosí: Usado para modificar o aclarar el texto o clausulado del contrato o convenio

Adicional [x] Otrosí [ ]

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATO No:	1012-2023	**CONVENIO No:**	N/A
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB		
CONTRATISTA:	LUIS GUILLERMO BELEÑO MERCADO	**SUPERVISOR:**	Arcesio Castro Agudelo

2. ADICIONAL

2.1. PLAZO

Inicial:	15/12/2023	**Ampliar a:**	15 días calendario	**Final:**	30/12/2023

Justificación del tipo de solicitud: Debido a la necesidad y el compromiso que tiene la Institución frente a la transmisión de contenidos por la emisora se hace necesario adicionar el plazo referido al presente contrato, con el fin de dar continuidad operativa de la emisora de la Institución, mantener la calidad y la eficiencia en la transmisión, así como abordar de manera eficaz cualquier eventualidad técnica que pueda surgir y la continuidad fluida de los servicios y la satisfacción de nuestra audiencia.

2.2. VALOR

Valor Inicial:	$ 4.470.335	**Valor Adicional:**	$ 1.490.111
Valor Total:	$ 5.960.446		

Justificación del tipo de solicitud: Dado que se requiere prorrogar el plazo del presente contrato, se hace necesaria la adición al valor adicional del referido contrato para cubrir las necesidades del servicio prestado.

3. OTROSI

Cláusula a Modificar:

N/A

Cláusula Modificada:

N/A

4. ADICIONAL

Cláusula a Modificar:

CLÁUSULA TERCERA – PLAZO: El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2023, una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA CUARTA – VALOR DE CONTRATO: El valor del contrato es por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($4.470.335), incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO: La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: un primer pago igual por la suma de dos millones novecientos ochenta mil doscientos veintitrés pesos m/l ($ 2.980.223) y otro pago por la suma de un millón cuatrocientos noventa mil cientos doce pesos m/l ($1,490,112). Previa presentación del informe de actividades al supervisor del contrato, quien certificará el recibo a satisfacción de este, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales).

CLÁUSULA SÉPTIMA - SUJECCIÓN PRESUPUESTAL: El Contrato se encuentra amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 230840 del Presupuesto para la Vigencia Fiscal de 2023.

Clausula Modificada:

CLÁUSULA TERCERA – PLAZO: El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de diciembre de 2023, una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA CUARTA – VALOR DE CONTRATO: El valor del contrato es por la suma de CINCO MILONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ $ 5.960.446), incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO: La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: un primer pago igual por la suma de dos millones novecientos ochenta mil doscientos veintitrés pesos m/l ($ 2.980.223) y el segundo pago por la suma de un millón cuatrocientos noventa mil cientos doce pesos m/l ($1,490,112). Y el tercer pago por valor de un millón cuatrocientos noventa mil ciento once pesos ($ 1.490.111) Previa presentación del informe de actividades al supervisor del contrato, quien certificará el recibo a satisfacción de este, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales).

CLÁUSULA SÉPTIMA - SUJECCIÓN PRESUPUESTAL: El Contrato se encuentra amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 230840 y 230932 del Presupuesto para la vigencia fiscal de 2023.

Se firma la presente solicitud de adicional por quienes en ella han intervenido en Barranquilla, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2023.

Arcesio Julián Castro Agudelo
Ordenador del Gasto

Karam Nassif Abuita Correa
Secretario General